

CÓDIGO DE CONDUCTA Y DE PRÁCTICAS RESPONSABLES ALTALINGUA, SL

Fecha de aprobación: octubre 2016
Rev. 1

ÍNDICE

	Pág.
1 - Objeto del código de conducta y de prácticas responsables	3
2 - Ámbito de aplicación	3
3 - Seguimiento y control de la aplicación del Código de Conducta	3
4 - Misión, visión y valores de AltaLingua	4
5 - Principios generales	4
6 - Empleados, colaboradores y proveedores	5
7 - Ética y lealtad profesional de empleados, colaboradores y proveedores	5
8 - Conciliación de la vida familiar con la actividad laboral	6
9 - Política retributiva	7
10 - Conflictos de intereses	7
11 - Obsequios y regalos	7
12 - Relaciones con colaboradores y proveedores	8
13 - Relaciones con los clientes	8
14 - Relaciones con empresas competidoras	8
15 - Compromiso social y medioambiental	9
16 - Relaciones con autoridades y administraciones	9
17 - Publicidad del Código	10
18 - Procedimiento de denuncias	10
19 - Vigencia	11
 ANEXO I: Compromiso de conocimiento y aceptación del código de conducta y de Prácticas Responsables de ALTALINGUA, SL	 12

1. Objeto del código de conducta y de prácticas responsables

El “Código de conducta y de Prácticas Responsables de AltaLingua” (en adelante el Código) establece los criterios de actuación que deben guiar a AltaLingua en el desempeño de sus responsabilidades profesionales.

El objeto del presente Código es velar por un comportamiento profesional, ético y responsable de AltaLingua en el desarrollo de sus actividades, tanto en sus oficinas como en las de sus clientes u otros centros de trabajo de cualquier lugar del mundo, como elemento clave de su cultura empresarial que promueve la formación y el desarrollo personal y profesional de sus empleados y la creación de valor de forma sostenible. A tales efectos, el presente Código recoge los principios y valores en los que deben fundamentarse las relaciones de AltaLingua con empleados, colaboradores, proveedores, clientes, comunidad y con el conjunto de la sociedad.

Mediante este Código, pretendemos mejorar el conocimiento y la aplicación de la cultura empresarial vigente en AltaLingua, que se asienta en el cumplimiento de las leyes y normas de los países en los que opera y de los derechos humanos y sociales así como, a medida que la empresa vaya creciendo, la integración en la misma del colectivo de hombre y mujeres con diversidad funcional. A su vez, el Código vela por el principio de debida diligencia en aras de prevenir, y en su caso detectar y erradicar, cualquier conducta irregular, que debe comunicarse y eliminarse de inmediato, con las responsabilidades que se deriven.

2. Ámbito de aplicación

El Código obliga a todos y cada uno de los profesionales, con independencia del cargo que ocupen. También es exigible a los clientes, colaboradores, proveedores y otros grupos de interés con los que AltaLingua interactúe en el ejercicio de sus actividades, con independencia de su ubicación geográfica, en la medida en que los valores, principios y normas contenidos en el presente Código puedan serles de aplicación.

El contenido del Código prevalecerá sobre el de aquellas normas internas que pudieran contradecirlo, salvo que éstas establezcan requisitos de conducta más exigentes. Es responsabilidad de las personas referidas en los apartados anteriores, cualquiera que sea su posición en AltaLingua, hacer respetar y cumplir el Código.

3. Seguimiento y control de la aplicación del Código de Conducta

AltaLingua adoptará las medidas que, en cada momento, se consideren necesarias para hacer efectivo el cumplimiento del conjunto de valores, principios y normas que componen

el presente Código, difundiendo su contenido entre sus destinatarios y resolviendo aquellas dudas que se deriven de su aplicación. El seguimiento y control de la aplicación del Código es competencia de la Dirección.

4. Misión, visión y valores de AltaLingua

Misión

La misión de AltaLingua es ofrecer un valor adicional a sus clientes a través de soluciones lingüísticas integrales y de los mejores profesionales con vistas a facilitar procesos de internacionalización y potenciación de distintos mercados así como la comunicación global entre empresas y personas de todo el mundo.

Visión

La visión de AltaLingua es ser reconocida como una empresa líder y referente del sector con capacidad para adaptar soluciones y anticiparse a los cambios que se están produciendo en los mercados, gracias al auge de las comunicaciones y a la multiplicidad idiomática y cultural, así como a las novedades en la industria de la lengua.

Valores

Los valores que guían el comportamiento de AltaLingua son el liderazgo, la honestidad, la responsabilidad, la integridad, la cultura del esfuerzo, la orientación a la generación de valor, la vocación de servicio, la sostenibilidad a largo plazo y el estricto cumplimiento de la normativa vigente. AltaLingua se compromete con su entorno, clientes, empleados y colaboradores, gracias a pilares la orientación al cliente, la responsabilidad social corporativa, la innovación tecnológica y la mejora continua hacia la excelencia como forma de trabajar.

5. Principios generales

AltaLingua, en el marco de su estrategia corporativa, se guía por una serie de principios que conllevan:

- El respeto por la ética, la integridad y la profesionalidad en sus relaciones.
- El respeto por el entorno económico, social y medioambiental.
- El fomento de la innovación y la formación tanto de sus grupos de interés como de la comunidad en la que desarrolla su actividad en aras de la excelencia.
- La búsqueda de la máxima credibilidad y transparencia.
- La participación de sus trabajadores en la mejora de la rentabilidad presente y futura de la empresa.

6. Empleados, colaboradores y proveedores

AltaLingua suscribe, respeta y fomenta los derechos humanos, que son derechos fundamentales y universales que deben interpretarse y reconocerse de conformidad con las leyes y prácticas internacionales, en particular, de acuerdo con el Pacto Mundial de Naciones Unidas y los principios que proclama la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Las relaciones entre empleados, colaboradores y proveedores deben basarse en el respeto a la dignidad y en el principio de no discriminación. Se prohíbe el abuso de autoridad y cualquier tipo de acoso, ya sea de tipo físico o psicológico, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil para las personas.

AltaLingua rechaza cualquier forma de trabajo infantil y no consentirá en ningún caso el trabajo forzoso y obligatorio; asimismo, promueve y defiende el principio de igualdad de trato y oportunidades para todos los profesionales con independencia de su raza, color, nacionalidad, origen étnico, religión, género, orientación política o sexual, estado civil, edad, diversidad funcional o responsabilidades familiares, como principio inspirador de las políticas de recursos humanos que se aplicará tanto a la contratación como a la formación, oportunidades de carrera, niveles salariales y demás aspectos de la relación laboral.

AltaLingua no impide ni limita el ejercicio de los derechos de asociación, sindicación y negociación colectiva, de conformidad con la legalidad vigente.

7. Ética y lealtad profesional de empleados, colaboradores y proveedores

El Código constituye una guía para el desempeño profesional de todos los trabajadores, colaboradores y proveedores de AltaLingua. Los principios básicos de actuación son:

- La integridad
- La profesionalidad
- El respeto por las personas y el entorno
- El derecho a la intimidad
- La promoción del desarrollo profesional y personal de todos sus empleados
- La no discriminación
- La formación para el aprendizaje y el desarrollo personal y profesional de sus empleados
- El compromiso con la seguridad y salud en el trabajo

Los empleados, colaboradores y proveedores de AltaLingua actuarán siempre en el mejor interés de la empresa, con lealtad hacia la misma, y harán un uso adecuado de los medios puestos a su disposición, evitando actuaciones que puedan suponer perjuicios. En particular, deberán velar por:

- Proteger y mantener en buen estado los activos de AltaLingua de los que dispongan o a los que tengan acceso, no haciendo más uso de los mismos que los necesarios para sus funciones.
- No incurrir en gastos que no sean estrictamente necesarios para el correcto desarrollo de sus funciones.
- Prestar especial protección a los sistemas informáticos y de telefonía, extremando las medidas de seguridad de los mismos y evitando hacer un uso inadecuado del teléfono, correo electrónico, acceso a Internet u otras herramientas similares puestas a su disposición.
- Respetar la propiedad intelectual y el derecho de uso de cualquier herramienta, obra y trabajo desarrollado o creado por AltaLingua o cualquiera de sus clientes.
- Cumplir la normativa en vigor en materia de protección de datos y de confidencialidad.
- Observar las normas relativas a seguridad y salud en el trabajo con vistas a minimizar los riesgos laborales tanto en las oficinas de AltaLingua como en cualquier otro lugar de trabajo.
- Hacer un uso correcto de la imagen, el nombre o la marca AltaLingua.

8. Conciliación de la vida familiar con la actividad laboral

AltaLingua respeta la vida personal y familiar de sus profesionales y promueve desde sus inicios políticas de conciliación que faciliten el mejor equilibrio entre las responsabilidades familiares y laborales. Estas políticas se han ido adaptando con el tiempo a las circunstancias de sus trabajadores e incluyen medidas como tres jornadas intensivas a la semana con vistas a favorecer la conciliación. A medida que las circunstancias de las personas que forman AltaLingua vayan cambiando, la empresa irá adoptando nuevas medidas acordes a nuevas situaciones.

En la actualidad, se encuentra en la fase diseño del modelo y de implantación para la certificación inicial y concesión de la marca de efr (empresa familiarmente responsable) que incluye medidas de calidad en el empleo, flexibilidad temporal y espacial, apoyo a las familias de los empleados y de desarrollo y competencia profesional.

Asimismo, AltaLingua realiza periódicamente actividades destinadas a mejorar la convivencia dentro la empresa, tales como desayunos de bienvenida y cumpleaños, salidas de empresa o actividades outdoor que promueven el trabajo en equipo.

9. Política retributiva

AltaLingua se compromete a ofrecer a sus empleados, colaboradores y proveedores una retribución justa y adecuada y a hacer un seguimiento y evaluación de la trayectoria salarial de sus trabajadores, adaptando la misma a su evolución y a la de la empresa. Asimismo, dentro de la política retributiva de AltaLingua se incluye la participación en beneficios de sus empleados o, en función de la antigüedad, determinados beneficios sociales como un seguro médico privado.

10. Conflictos de intereses

Los empleados de AltaLingua deberán evitar situaciones que puedan suponer un conflicto entre sus intereses personales y los de la empresa. También deberán abstenerse de representarla y de intervenir o influir en la toma de decisiones en las cuales, directa o indirectamente, ellos mismos o un tercero vinculado a ellos, tuvieran un interés personal. No podrán valerse de su posición en la empresa para obtener ventajas patrimoniales o personales ni oportunidades de negocio propias.

Ningún empleado de AltaLingua podrá prestar servicios como traductor, intérprete, revisor, corrector en una empresa competidora, con la salvedad de aquellos servicios que pudieran prestarse por petición de AltaLingua o con autorización de la Dirección.

11. Obsequios y regalos

Los trabajadores de AltaLingua no darán ni aceptarán regalos u obsequios en el desarrollo de su actividad profesional. Excepcionalmente, la entrega y aceptación de regalos estarán permitidas si son de valor simbólico, responden a atenciones de mera cortesía, tienen por objeto la promoción de la imagen de la empresa y no están prohibidos por la ley o las prácticas comerciales generalmente aceptadas. Es responsabilidad de cada empleado conocer y valorar adecuadamente las prácticas locales, teniendo en cuenta el interés y la buena reputación de AltaLingua. En todo caso, se extremará la atención en evitar todo regalo u obsequio que pueda interpretarse que excede las prácticas comerciales o de cortesía habituales o que, de cualquier forma, pueda considerarse que responde a la intención de la persona que lo hace de recibir algún tipo de trato de favor o que son inapropiados por cualquier otro motivo. En caso de duda sobre la adecuación de un regalo u obsequio recibido, o que se pretende hacer, deberá consultarse a la Dirección.

En ningún caso los trabajadores de AltaLingua darán o aceptarán regalos u obsequios que puedan considerarse, de cualquier forma, un soborno o comisión procedente de, o realizado por, cualquier otra parte implicada, como funcionarios públicos, personal de otras empresas, partidos políticos, clientes, colaboradores o proveedores.

12.Relaciones con colaboradores y proveedores

AltaLingua promoverá la evaluación y selección de sus colaboradores y proveedores sobre la base de criterios sociales, éticos y medioambientales, con la finalidad de seleccionar a aquéllos que, además de ofrecer las mejores condiciones de negociación, compartan los principios y compromisos descritos en el presente Código. Además, AltaLingua se relacionará con sus colaboradores y proveedores de forma ética y lícita.

Los empleados que participen en la selección de proveedores evitarán cualquier situación que pueda afectar a su imparcialidad y objetividad profesional, manifestando cualquier posible situación de conflicto. Los precios y otra información facilitada por colaboradores y proveedores son confidenciales y no deben utilizarse fuera de la empresa.

AltaLingua se responsabilizará de que los colaboradores y proveedores subcontratados trabajen con arreglo a los valores, principios y normas contenidos en este Código y dentro del marco legal correspondiente.

13.Relaciones con los clientes

Todos los empleados están obligados a actuar, en sus relaciones con los clientes, conforme a criterios de consideración, respeto y dignidad, teniendo en cuenta la diferente sensibilidad cultural de cada persona y no permitiendo discriminaciones en el trato por razón de raza, religión, edad, nacionalidad, género o cualquier otra condición personal o social prohibida por la ley, con especial consideración hacia la atención de las personas con diversidad funcional.

AltaLingua se compromete a ofrecer a sus clientes un servicio de calidad, de acuerdo con la política y manual establecidos a tales efectos. Asimismo, se compromete a operar con la máxima transparencia con vistas a contar con la confianza de sus clientes y a garantizar la confidencialidad de sus datos. La captación, utilización y tratamiento de los datos de carácter personal de los clientes deberá realizarse de forma que se garantice el cumplimiento de la legislación sobre protección de datos de carácter personal.

14.Relaciones con empresas competidoras

AltaLingua se compromete a competir lealmente en los mercados en los que está presente, fomentando la libre competencia, cumpliendo la normativa vigente y evitando cualquier conducta que constituya un abuso o restricción de aquella.

15. Compromiso social y medioambiental

La Responsabilidad Social Corporativa de AltaLingua, entendida como su compromiso social y medioambiental en el desarrollo de sus actividades y en beneficio de todos sus grupos de interés, forma parte inseparable de su modelo de negocio. Los empleados de AltaLingua desarrollan su actividad promoviendo la sostenibilidad social y medioambiental de la empresa, como vía para la creación responsable de valor para todos sus grupos de interés.

El compromiso social de AltaLingua se concreta en el desarrollo de actividades de patrocinio y acción social mediante la colaboración con instituciones educativas y la realización de traducciones e interpretaciones sin coste, o a un coste reducido, para colectivos, asociaciones, fundaciones, organizaciones y demás. Además, AltaLingua con la creación de AltaLingua Academy tiene un fuerte compromiso con el sector y patrocina jornadas y talleres enfocados a la inserción laboral de nuevos profesionales, al aprendizaje de nuevas herramientas o a intercambiar puntos de vistas sobre la evolución del mercado, a título de ejemplo.

A su vez, AltaLingua incentiva y promueve la colaboración de sus empleados con organizaciones de interés social en aquellos lugares donde opera, promoviendo la participación en diversas actividades, como carreras.

AltaLingua tiene asimismo un fuerte compromiso de respeto y conservación de su entorno medioambiental, que canaliza mediante la implantación de herramientas adecuadas y razonables para la minimización del impacto medioambiental de su actividad para así reducir la contaminación, utilizar racionalmente los recursos, minimizar los consumos de agua, papel y energía, reducir la generación de residuos y emisiones, favorecer el reciclado y buscar soluciones eco-eficientes. Por tanto, AltaLingua vela por el cumplimiento de la legislación ambiental de aplicación al desarrollo de su actividad así como, en su caso, otros compromisos adicionales adquiridos de forma voluntaria.

16. Relaciones con autoridades y administraciones

Las relaciones con las autoridades y las Administraciones se plantearán bajo el principio de máxima cooperación y transparencia, sin perjuicio de la defensa de los legítimos intereses de AltaLingua.

En ningún caso AltaLingua tratará de influir indebidamente en la administración pública o en sus funcionarios ni planteará la obtención de trato de favor alguno por parte de cualquier administración pública o partido político. Está prohibida toda práctica de corrupción, soborno o pago de comisiones en todas sus formas, ya sea por acciones u omisiones o mediante la creación o el mantenimiento de situaciones de favor o irregulares con el objetivo de obtener algún beneficio para AltaLingua o sus trabajadores.

En las relaciones comerciales con empleados, colaboradores, proveedores y clientes los pagos y cobros se regirán por el principio de máxima transparencia y se realizarán por transferencia bancaria. Podrán admitirse otros instrumentos de pago/cobro, tales como cheques, emitidos conforme establezca la legislación en materia de blanqueo de capitales que resulte de aplicación. Se restringirán al máximo los pagos y cobros en metálico, que en todo caso se ajustarán a las previsiones legales vigentes en cada momento.

17.Publicidad del Código

El Código se hará llegar a todos los empleados y se publicará en la página web de AltaLingua con vistas a que pueda ser consultado por colaboradores, proveedores, clientes y demás interesados. Asimismo, será objeto de las adecuadas acciones de comunicación, formación y sensibilización para su oportuna comprensión y puesta en práctica en toda la organización.

18.Procedimiento de denuncias

Todas las personas a las que el presente Código es aplicable tienen la obligación de cumplir y contribuir a su cumplimiento. Nadie, independientemente de su posición en la empresa, está autorizado a solicitar a un destinatario del Código que contravenga lo que en él se establece. Ningún sujeto obligado podrá justificar una conducta que atente contra el Código o una mala práctica amparándose en una orden de un superior jerárquico o en el desconocimiento del contenido del Código. En este sentido, cualquiera de los sujetos obligados por el Código podrá comunicar, bajo garantía de absoluta confidencialidad, cualquier incumplimiento de los principios recogidos en el presente Código y, en general, cualquier actuación que pueda considerarse como evidencia de una actuación irregular. Los sujetos obligados que detecten alguna de esas situaciones se abstendrá de actuar de manera individual para resolver la incidencia, debiendo comunicarla oportunamente.

A tales efectos, todas aquellas comunicaciones que versen sobre este código y que tengan por objeto tanto una duda de interpretación como una denuncia o cualquier otro aspecto, deberán remitirse a la dirección de correo electrónico: altalingua@altalingua.es con el asunto “Código de Conducta”.

En función del contenido de la denuncia, la Dirección podrá recabar la información oportuna y efectuar las consultas necesarias para esclarecer el asunto, garantizando siempre absoluta confidencialidad al denunciante, sin poner la cuestión en conocimiento de la persona o personas denunciadas mientras no finalice el proceso de investigación. La Dirección mantendrá comunicación con el denunciante a efectos de tenerle informado de las actuaciones de indagación realizadas, así como del resultado final de las mismas y de

sus consecuencias. Corresponde en todo caso a la Dirección priorizar, procesar, investigar y resolver las denuncias en función de su importancia y naturaleza.

19.Vigencia

La Dirección de AltaLingua, SL ha aprobado el presente Código de conducta y de prácticas responsables el día 5 de octubre de 2016, fecha de su entrada en vigor. La Dirección evaluará periódicamente el grado de difusión y eficacia de este Código de conducta y de prácticas responsables y realizará las actualizaciones que, en su caso, procedan. Asimismo se procederá próximamente a su publicación en la página web de AltaLingua (www.altalingua.es)